Bogotá, D.C., 24 de marzo de 2026.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-003-2026

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN*".*

La verificación de requisitos de carácter jurídico establecidos en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía se realiza en los siguientes términos:

1. **OFERTAS.**

De conformidad con la constancia generada por el SECOP II, dentro del proceso de selección se presentaron seis (6) ofertas, a saber:

OFERTAS	OFERENTE	VALOR OFERTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CLINICA VETERINARIA MUNDOVET SAS	$ 5.854.840	17/03/2026 2:36 PM
2	DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL SAS	$ 4.167.000	17/03/2026 4:22 PM
3	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	$ 5.036.900	17/03/2026 7:53 PM
4	BODYPETSHOP SAS	$ 4.492.171	18/03/2026 9:35 AM
5	ZOOVET JB SAS	$ 5.149.820	18/03/2026 9:42 AM
6	AGROVET MEDICAL SAS	$ 6.914.234	18/03/2026 9:55 AM

2. **VERIFICACIÓN JURÍDICA.**

De conformidad con lo señalado en la Evaluación Técnica, de Experiencia y Económica – MC-002-2026, se presentaron seis (6) ofertas. La propuesta de menor valor correspondió al proponente **DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S.,** la cual fue rechazada por no cumplir con los requisitos de experiencia exigidos.

No obstante, se procedió a realizar la revisión jurídica de la oferta, de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de la invitación pública del proceso MC-003-2026, evidenciándose que la misma fue presentada por el representante legal suplente, quien no cuenta con la capacidad para ello, conforme consta en el Certificado de Cámara de Comercio.

Si bien el oferente fue requerido para subsanar la capacidad jurídica, el poder otorgado por el representante legal principal al representante legal suplente acredita dicha facultad con posterioridad al cierre del proceso de presentación de ofertas. En consecuencia, esta situación configura causal de rechazo, en observancia de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual establece que: *"(…) durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (…)".*

Por lo anteriormente descrito, se procedió con la revisión de la oferta ubicada en el segundo lugar presentada por **BODYPETSHOP SAS** correspondiente a la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO PESOS ($ 4.492.171)** valor unitario de todos los ítems, de cuerdo con los requisitos establecidos en la invitación publica del proceso.

REQUISITOS HABILITANTES A VERIFICAR	BODYPETSHOP SAS
1. Oferta debidamente firmada: Requisito que se cumple con la presentación del Anexo CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, diligenciada en su totalidad y suscrita por el proponente. (…)	CUMPLE
a) Declaración que la oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.	CUMPLE
b) Declaración que ninguna otra persona fuera del oferente tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato que de ella se derive.	CUMPLE
c) Declaración de compromiso de constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.	CUMPLE
d) Manifiesta bajo gravedad juramento que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato	CUMPLE
e) Declaración que los recursos que componen nuestro patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros, ni de cualquier otra actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago del contrato que eventualmente se suscriba no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE
f) Declaración de conocimiento de la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.	CUMPLE
g) Declaración de conocer, aceptar y comprometerse a cumplir con todos los requerimientos mínimos obligatorios establecidos en la invitación pública, los cuales se entenderán como oferta técnica mínima.	CUMPLE
h) Declaración de conocer, aceptar y comprometerse o a cumplir el alcance del objeto, las especificaciones técnicas y las obligaciones contenidas en la invitación pública.	CUMPLE
i)Declaración de cumplir con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y a lo establecido en el Capítulo 6 "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" del Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.	CUMPLE
j) Autorización para que la Procuraduría a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.	CUMPLE
k) Autorización para que la Procuraduría General de la Nación puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación (ley 1437 de 2011, Artículo 56) y en el correo electrónico para notificaciones registrado en los datos del proveedor en la Plataforma SECOP II.	CUMPLE
l) Autorización para que toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición.	CUMPLE
1.11. Nombre e identificación de quien suscribe la oferta	**FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON** C.C. 9.127.840
1.12. Nit del proponente	901.125.740-8
1.13. Dirección	CALLE 64 A 68 G 59
1.14. Teléfono - Celular	CELULAR: 3138194005 - 7428418
1.15. Correo electrónico	bodypetshop@gmail.com
2. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.** Copia del documento de identidad de quien presenta la oferta para el caso de personas naturales, para el caso de personas jurídicas, sea en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) copia del	CUMPLE

documento de identidad del representante legal, y para persona extranjera copia de la cédula de extranjería o pasaporte, según sea el caso, de tener apoderado la copia de su documento de identidad.	
3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	NO APLICA
4. Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo: El proponente, persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, la duración de la sociedad y el objeto social, dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección.	CUMPLE El documento allegado con la oferta fue expedido el 17 de marzo de 2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2641898335315
4.1. Quién ejerce la representación legal.	**CARDENAS PINZON FERNANDO ADOLFO** C.C. 79127840
4.2. Facultades del representante legal.	Cumple "(…) LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL; QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES, DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDA (…)
4.3. Objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del proceso de selección.	CUMPLE "1. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1) LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO ANIMAL, 2) PROVEEDOR EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL DE MATERIALES Y BIENES DE CONSUMO Y USO VETERINARIO 3) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA CANINA Y FELINA 4) PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS EN SEMOVIENTES. 5) LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE ACCESORIOS PARA ANIMALES, 6) CLÍNICA VETERINARIA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS FAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. (…)
4.4. Duración de la sociedad.	QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA
4.5. Autorización (si se necesita).	No requiere
4.6. Estatutos (si se necesitan).	No requiere
4.7 Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.	No aplica

5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El proponente deberá cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo previsto en las normas aplicables sobre la materia. El cumplimiento de esta obligación se acredita, cuando es persona jurídica, mediante documento donde se certifique el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores al mes en que se efectué el cierre del presente proceso de selección y que legalmente sean exigibles en la citada fecha, adicional la misma debe estar suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal este deberá aportar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. En el caso de que el proponente sea persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. Los certificados deberán ser expedidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha del cierre del proceso. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla PILA debidamente pagada, pero no será obligatoria su presentación. En el evento que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las Leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiere aclaraciones, la Procuraduría las solicitará dentro de los términos previstos para solicitar aclaraciones.	CUMPLE Certificado por el representante legal FERNANDO **ADOLFO CARDENAS PINZON**
6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente debe allegar copia del Registro Único Tributario RUT. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.	CUMPLE
7. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y NO VINCULACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA COMO INFRACTOR DE LA LEY 1801 DE 2016.	CUMPLE
8. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE
9. ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR (si aplica)	NO APLICA
CONCEPTO	**CUMPLE**

Atentamente,

NICOLE SILVA VELASCO
Verificador Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico
Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-003-2026